

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 254 Jueves 20 de octubre de 2016 Sec. IV. Pág. 63016

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51057 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 645/16 A en el que se ha dictado con fecha 27-9-16 auto declarando en estado de concurso y la conclusión por insuficiencia de la masa activa, a la empresa RIBESROIG, S.L., con B60728805 y domicilio en Carretera de Sitges, 61, 08810 Sant Pere de Ribes con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 29 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160072613-1